# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES III

Caracas, viernes 4 de enero de 2019

Número 41.557

#### **SUMARIO**

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se Encarga al ciudadano Wilmer Omar Barrientos Fernández, la gestión de la Unidad Administradora que en ella se indica, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República Árabe de Egipto.

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales cesa en sus funciones a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de las Embajadas que en ellas se señalan, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Superintendencia de la Actividad Aseguradora Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Rosa Dilia Riera Escalona, en su condición de Coordinadora del Área de Conciliaciones y Resolución de Conflictos, las atribuciones que en ella se especifican, de esta Superintendencia.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

BOLIPUERTOS, S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Erick Joel Toro Terán, como Auditor Interno, Encargado, de esta Empresa.

#### BAER, S.A.

Providencia mediante la cual se designan los Miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas con carácter Permanente, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, de esta Empresa.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

DM Nº493

Caracas, 2 7 DIC 2018

208° / 159° / 19°

RESOLUCIÓN

El ciudadano JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto Nº 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto Nº 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419 de esa misma fecha de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 37, 65 y 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 del 12 de agosto de 2005.

#### RESUELVE

PRIMERO. Encargar al ciudadano Wilmer Omar Barrientos
Fernández, titular de la cédula de identidad N° V-7.189.059, la
gestión de la Unidad Administradora N° 43105, correspondiente a la
Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la
República Árabe de Egipto.

**SEGUNDO**. Se le atribuye al ciudadano en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones

de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la **República Árabe de Egipto**, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

**TERCERO**. El presente acto administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

> DM Nº 4 8 7 Caracas, 2 7 DIC 2018

208° / 159° / 19° RESOLUCIÓN

El ciudadano, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014.

#### RESUELVE

PRIMERO. Designar, al ciudadano Carlos Federico Feo Acevedo, titular de la cédula de identidad N° V-12.140.133, como Jefe de Misión, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República Tunecina.

**SEGUNDO.** La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

> DM N<sup>®</sup> 4 9 5 Caracas, **2** 7 DIC 2018 208° / 159° / 19° RESOLUCIÓN

El ciudadano, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014.

#### RESUELVE

PRIMERO. Designar, al ciudadano Wilmer Omar Barrientos
Fernández, titular de la cédula de identidad N° V-7.189.059, como
Jefe de Misión, en la Embajada de la República Bolivariana de
Venezuela acreditada ante la República Árabe de Egipto.

**SEGUNDO.** La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

DM Nº 496 - 1

Caracas, 2.7 DTC 2018

208° / 159° / 19°

RESOLUCIÓN

El ciudadano, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto Nº 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto Nº 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 del 17 de noviembre de 2014, y en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.217 del 30 de julio de 2013.

#### RESUELVE

PRIMERO. Cesar, al ciudadano Afif Taj-El-Dine Makarem, titular de la cédula de identidad N° V-10.437.974, en funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Estado de Libia, concurrente ante el Gobierno de la República Tunecina.

**SEGUNDO**. El referido cese surtirá efecto a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Despacho del Ministro

DM Nº 496 - 2

Caracas, 2 7 DIC 2018

208° / 159° / 19°

RESOLUCIÓN

El ciudadano, Jorge Alberto Arreaza Montserrat, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto Nº 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto Nº 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto Nº 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Publica, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 del 17 de noviembre de 2014, y en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.217 del 30 de julio de 2013.

#### RESUELVE

PRIMERO. Cesar, al ciudadano Juan Antonio Rafael Hernández
García, titular de la cédula de identidad N° V-9.306.103, en funciones
como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en la
Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la
República Árabe de Egipto.

**SEGUNDO.** El referido cese surtirá efecto a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuniquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSET RAT

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMIA Y FINANZAS

### SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA PROVIDENCIA Nº SAA-DL-2-0401

Caracas, 09 de noviembre de 2018. **208º 159º** y **19º** 

Visto que el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, debe desarrollarse de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, eficiencia y simplicidad, según lo previsto en el artículo 5 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, quien suscribe Juan Carlos Cabello Mata, Superintendente de la Actividad Aseguradora, designado mediante Resolución No. 513 de fecha 12 de septiembre de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.234, de fecha 12 de septiembre de 2017, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 y 31 del artículo 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 12, 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y 24 del Reglamento Interno de la Superintendencia de Seguros, se dicta la siguiente:

#### Providencia Administrativa

Artículo 1.- Se delega a la ciudadana ROSA DILIA RIERA ESCALONA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad No. V-8.671.280, en su condición de Coordinadora del Área de Conciliaciones y Resolución de Conflictos, las atribuciones que se mencionan a continuación:

- Practicar las notificaciones a que se refieren los artículos 9, 17 y 18 de las Normas para Regular los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en la Actividad Aseguradora.
- 2. Solicitar información a los sujetos regulados y público en general, con ocasión de instrucción de los procedimientos de conciliación a que se refiere el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora y las Normas para regular los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en la Actividad Aseguradora.

**Artículo 2.-** Los actos y documentos suscritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la presente Providencia Administrativa, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela correspondiente a su publicación.

**Artículo 3.-** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publiquese



#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD DESPACHO DEL MINISTRO

> CARACAS, 02 DE ENERO DE 2019 208º, 159º y 19º

> > RESOLUCIÓN Nº 001

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 numeral 2, artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, artículos 41 y 45 del Reglamento Orgánico de este Ministerio y en concordancia con los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial,

#### RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano TOMAS ALEJANDRO NUÑEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-12.206.271, como COORDINADOR DEL ALMACÉN ROBOTIZADO DE MARIRI, ESTADO BARINAS (E), adscrito al Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. El ciudadano TOMAS ALEJANDRO NUÑEZ, titular de la cédula de identidad N° V-12.206.271, en el cargo de COORDINADOR DEL ALMACÉN ROBOTIZADO DE MARIRI, ESTADO BARINAS (E), del Ministerio del Poder Popular para la Salud, será el funcionario responsable patrimonial ante la Superintendencia de Bienes Públicos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publiquese,

CARLOS HUMBÉRTO ALVARADO GONZALEZ MINISTRO DEL'PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD DESPACHO DEL MINISTRO

#### CARACAS, 02 DE ENERO DE 2019 208º, 159º y 19º

#### RESOLUCIÓN Nº 002

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 numeral 2, artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, artículos 41 y 45 del Reglamento Orgánico de este Ministerio y en concordancia con los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial.

#### RESULT VE

Artículo 1. Designar a la ciudadana ADA JOANNE MARTINEZ MENDOZA, titular de la cédula de identidad N° V- 6.750.498, como COORDINADORA DEL ALMACÉN ROBOTIZADO PAYE, ESTADO ANZOÁTEGUI (E), adscrito al Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. La ciudadana ADA JOANNE MARTINEZ MENDOZA, titular de la cédula de identidad Nº V- 6.750.498, en el cargo de COORDINADORA DEL ALMACÉN ROBOTIZADO PAYE, ESTADO ANZOÁTEGUI (E), del Ministerio del Poder Popular para la Sallud, será la funcionaria responsable patrimonial ante la Superintendencia de Bienes Públicos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publiquese,

#### CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 02 DE ENERO DE 2019 208º, 159º y 19º

#### **RESOLUCIÓN Nº 003**

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 numeral 2, artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, artículos 41 y 45 del Reglamento Orgánico de este Ministerio y en concordancia con los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial,

#### RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana NORPALI YASMIRA GONZALEZ CEBALLOS, titular de la cédula de identidad Nº V- 13.903.204, como COORDINADORA DEL ALMACÉN ROBOTIZADO JIPANA, ESTADO MIRANDA (E), adscrito al Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. La ciudadana NORPALI YASMIRA GONZALEZ CEBALLOS, titular de la cédula de identidad Nº V- 13.903.204, en el cargo de COORDINADORA DEL ALMACÉN ROBOTIZADO JIPANA, ESTADO MIRANDA (E), del Ministerio del Poder Popular para la Salud, será la funcionaria responsable patrimonial ante la Superintendencia de Bienes Públicos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publiquese,

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD DESPACHO DEL MINISTRO

#### CARACAS, 02 DE ENERO DE 2019 208º, 159º v 19º

#### **RESOLUCIÓN Nº 005**

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial,

#### RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana MARÍA ELENA ROMERO DE MARÍN, titular de la cédula de identidad N° V-9.423.516, como DIRECTORA DEL HOSPITAL "DR ARMANDO MATA SÁNCHEZ" (E), ubicado en la ciudad de Punta de Piedras, estado Nueva Esparta, perteneciente al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 2.** La ciudadana **MARÍA ELENA ROMERO DE MARÍN** deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3. La ciudadana MARÍA ELENA ROMERO DE MARÍN, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.423.516, en el cargo de DIRECTORA DEL HOSPITAL "DR ARMANDO MATA SÁNCHEZ", del Ministerio del Poder Popular para la Salud, será la funcionaria responsable patrimonial ante la Superintendencia de Bienes Públicos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publiquese,

CARLOS ÁLVARADO GONZÁLEZ MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2016,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD DESPACHO DEL MÍNISTRO

#### CARACAS, 02 DE ENERO DE 2019 208º, 159º y 19º

#### RESOLUCIÓN Nº 006

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a la ciudadana **ANA ELY MARTÍNEZ VILLASANA**, titular de la cédula de identidad Nº V-7.132.558, como **DIRECTORA DEL HOSPITAL "DR. AGUSTÍN RAFAEL HERNÁNDEZ" (E)**, ubicado en la ciudad de Juan Griego, estado Nueva Esparta, perteneciente al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 2.** La ciudadana **ANA ELY MARTÍNEZ VILLASANA**, deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3. La ciudadana ANA ELY MARTÍNEZ VILLASANA, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.132.558, en el cargo de DIRECTORA DEL HOSPITAL "DR. AGUSTÍN RAFAEL HERNÁNDEZ" del Ministerio del Poder Popular para la Salud, será la funcionaria responsable patrimonial ante la Superintendencia de Bienes Públicos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

> Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL TRANSPORTE

**BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.** 

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 15/2018 CARACAS, 20 DE DICIEMBRE DE 2018 AÑOS 208°, 159° y 19°

En ejercicio de las atribuciones previstas en los literales "a" y "c" de la Cláusula Trigésima Quinta y literal "l" de la Cláusula Trigésima Cuarta del Acta Constitutiva y Estatutaria de esta Empresa Socialista **BOLIVARIANA DE PUERTOS** (BOLIPUERTOS), S.A.", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; y lo aprobado en Resolución de Junta de Directiva N° 04 de fecha 22 de noviembre de 2018,

#### DECIDE

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **ERICK JOEL TORO TERAN**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-21.525.852**, como Auditor Interno Encargado de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., a partir del veinte (20) de noviembre de 2018, mientras se realice el respectivo concurso público para la selección del titular de la Unidad de Auditoría Interna de esta empresa del Estado.

**Artículo 2.** Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a su respectivo cargo.

**Artículo 3.** El referido ciudadano antes de asumir el cargo, deberá prestar su juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuentas en los términos y condiciones que determine la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**Artículo 4.** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, fecha en la que se deja sin efecto la Providencia Administrativa **Nº 11/2018**, de fecha 27 de julio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **Nº 41.467** de fecha 24 de agosto de 2018.

Comuniquese y publiquese

PRESIDENTE DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPO EN 105). PUESTOS DE SIGNADA DE PUERTOS (BOLIPO EN 105). PUBLICADO EN 105 DE SIGNADA DE PUERTOS (BOLIPO EN 105). PUBLICADO EN 105 DE SIGNADA DE PUENTOS (BOLIPO EN 105). PUBLICADO EN 105 DE SIGNADA DE PUEDE DE SIGNADA DE S

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE BOLIVARIANA DE AEROPUERTOS (BAER), S.A.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº BAER-0010/18 Caracas, 18 de diciembre de 2018 AÑOS 208º, 159º y 19º

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los literales "a" y "g" de la Clausula Trigésima Sexta de la última modificación estatutaria de la Empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A., en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del artículo 6 y 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

#### DECIDE

**Artículo 1.** Nombrar los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de **BOLIVARIANA DE AEROPUERTOS (BAER), S.A.,** para llevar los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás instrumentos de rango legal y sublegal aplicables.

**Artículo 2.** El Comité de Contrataciones Públicas Permanente de **BOLIVARIANA DE AEROPUERTOS (BAER), S.A.,** quedará conformado por tres (03) Miembros Principales con sus respectivos suplentes, donde estarán representadas las áreas: jurídica, económica financiera y técnica respectivamente; quedando constituida de la siguiente forma:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
JURÍDICA	Mayra Yelitza Hernández Torrealba C.I. V-6.516.309	Yelitza Carolina Valero Rivas C.I. V- 10.116.448
ECONÓMICA FINANCIERA	Katiuska José Figueroa Obispo C.I. V-13.870.903	Carlos Ramón Medina C.I. V- 12.259.264
TÉCNICA	Enrico Manganese Mastrolonardo C.I. V-10.497.243	Eliver José Tovar Castellano C.I. V-19.224.741

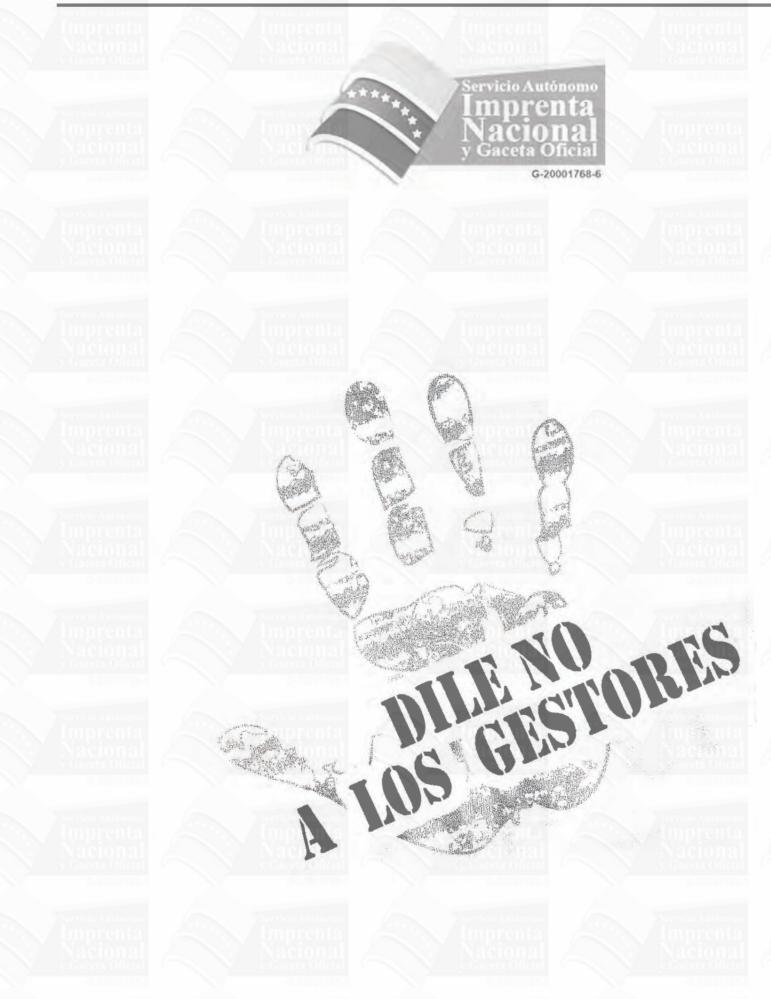
**Artículo 3.** Designar a la ciudadana FLOR MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO, titular de la cédula de identidad N° V-9.388.547, como Secretaria Principal y a la ciudadana HIDALIS JOSEFINA ALVARADO NAVARRO, titular de la cédula de identidad N° V-13.457.501, como Secretaria Suplente de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de **BOLIVARIANA DE AEROPUERTOS (BAER), S.A.** 

**Artículo 4.** La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente podrá designar los asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo a la complejidad de la contratación; quienes tendrán derecho a voz, mas no a voto

**Artículo 5.** La presente providencia administrativa entrara en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, fecha a partir de la cual queda sin efecto la Providencia Administrativa N° BAER-027/17 de fecha siete de septiembre de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 41.238 de 18 de septiembre de 2017.

LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DEDAMEL
PRESIDENTE (E) DE BOLIVARIANA DE ARROSTERÃOS (EAER), S.A.

Designado mediante Resolución Ministerial Nº 070 de fecha quir e (**presidentia** di dieciocho (2018), publicada en Gaceta Oficinal de la República Bolivagana de Venezuela Ny 41.507 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018).





## GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVI - MES III

Número 41.557

Caracas, viernes 4 de enero de 2019

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria Caracas - Venezuela Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial Nº 37.818 http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

#### LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse. Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL

tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

